

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	IPRESS LA LIBERTAD
Actividad del POI:	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Denominación de la Contratación:	ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA EN OBSTETRICIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad operativa, la calidad y la oportunidad de las prestaciones de salud en la IPRESS La Libertad, mediante la contratación de servicios de atención médica especializada en obstetricia que contribuyan al fortalecimiento de la atención integral de la salud sexual y reproductiva de la población usuaria. La presente contratación busca optimizar los procesos asistenciales, promover la prevención de riesgos maternos y perinatales, y asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y protocolos vigentes, contribuyendo a la mejora de la capacidad resolutive y la calidad de los servicios de salud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de atención médica especializada en obstetricia para la IPRESS La Libertad, con la finalidad de brindar atención integral, oportuna y de calidad a las usuarias durante las diferentes etapas del ciclo reproductivo, garantizando la ejecución de actividades de promoción, prevención, recuperación y seguimiento de la salud materna y perinatal, en cumplimiento de la normativa vigente y los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI).

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
070500030808	1	SERVICIO DE ATENCIÓN EN OSBTETRICIA

3.2. Perfil

a. Formación Académica:

- Título profesional de Obstetricia (Indispensable).
- Resolución SERUMS (Indispensable).
- Colegiatura y habilitación profesional vigente (Indispensable).

Nota: se acreditará con copias simples del Título profesional, colegiatura y habilidad.

El Título será verificado por la dependencia encargada de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

b. Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (03) años en el sector público y/o privado, incluido SERUMS.

- Experiencia específica mínima de cinco (02) años en el sector público y/o privado, incluido SERUMS.

Nota: La experiencia del personal propuesto, se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

c. Capacitaciones

- Curso de Referencias y contra referencias
- Cursos o diplomados relacionado al servicio a contratar, en este caso será de Obstetricia.

Nota: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS según corresponda, los documentos deberán ser visibles, no contar con enmendaduras ni borrones, caso contrario no serán considerados

d. Otros Requisitos

- Persona natural o jurídica
- Copia de DNI
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente
- Contar con CCI vinculado a su RUC
- Carta de autorización de CCI
- No estar inhabilitado ni suspendido ni sancionado para contratar con el estado

e. Conocimientos Técnicos:

- Normativa vigente del Ministerio de Salud del Perú aplicable al primer nivel de atención y a la salud sexual y reproductiva.
- Atención integral de la mujer durante el ciclo de vida, con énfasis en salud materna y perinatal.
- Control prenatal, atención preconcepcional y planificación familiar.
- Identificación y manejo inicial de emergencias obstétricas y neonatales.
- Psicoprofilaxis obstétrica, estimulación prenatal y consejería en salud sexual y reproductiva.
- Detección oportuna de factores de riesgo obstétrico y referencia y contrarreferencia.
- Inmunizaciones en gestantes y atención del puerperio.
- Bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud.
- Registro, seguimiento y manejo de historias clínicas, sistemas de información e indicadores sanitarios.
- Educación para la salud, promoción de estilos de vida saludables y trabajo comunitario.

3.3. Actividades

- Brindar atención integral en salud sexual y reproductiva a la población usuaria, de acuerdo con la cartera de servicios del primer nivel de atención.
- Realizar la atención preconcepcional, control prenatal, atención del puerperio y seguimiento de la gestante, puérpera y recién nacido, conforme a la normativa vigente.
- Identificar factores de riesgo obstétrico y gestionar oportunamente la referencia y contrarreferencia de las usuarias.

- Ejecutar actividades de planificación familiar, consejería en salud sexual y reproductiva y provisión de métodos anticonceptivos.
- Desarrollar sesiones de psicoprofilaxis obstétrica, estimulación prenatal y educación para la maternidad segura.
- Participar en las estrategias sanitarias orientadas a la reducción de la morbilidad materna y perinatal.
- Realizar actividades preventivo-promocionales, visitas domiciliarias y trabajo comunitario.
- Registrar las atenciones, actividades e indicadores en la historia clínica y en los sistemas de información institucionales.
- Aplicar las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones y manejo adecuado de residuos sólidos.
- Elaborar informes, reportes e indicadores de las actividades realizadas.
- Participar en actividades de capacitación, mejora continua y cumplimiento de las normas técnicas vigentes.
- Otras funciones afines que le asigne la jefatura inmediata, en el marco de sus competencias.

3.4. Seguros

No corresponde.

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se ejecutará en la IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con la programación y distribución establecida por la Oficina de Salud Pública de la RSVM, conforme a las necesidades institucionales y la capacidad operativa de cada establecimiento de salud.

3.6.2. Plazo

90 días calendarios de notificada la orden de servicio.

La prestación del servicio podrá realizarse en turnos diurnos, nocturnos y/o rotativos, de acuerdo con la necesidad del servicio y programación establecida por la IPRESS.

3.6.3. Entregables:

ENTREGABLE	PLAZO	DETALLE
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Informe de Actividades Realizadas, de acuerdo al punto 3.3.

SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Informe de Actividades Realizadas, de acuerdo al punto 3.3.
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Informe de Actividades Realizadas, de acuerdo al punto 3.3.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del servicio.
- Mantener coordinación permanente con el área usuaria.
- Presentar informes de avance y resultados cuando sean requeridos.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información técnica y administrativa a la que tenga acceso.
- Actuar conforme a las normas de ética profesional, bioseguridad y disposiciones institucionales vigentes.
- Comunicar oportunamente cualquier incidencia que afecte la ejecución del servicio.

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Facilitar el acceso a la información y documentación necesaria para la prestación del servicio.
- Designar un responsable para la coordinación y supervisión.
- Brindar las facilidades logísticas necesarias para el cumplimiento del servicio.
- Realizar la conformidad de la prestación dentro de los plazos establecidos, previa verificación del cumplimiento contractual.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos sobre los informes, registros, reportes y demás documentación generada como consecuencia de la ejecución del servicio.

El contratista no podrá utilizar, reproducir ni divulgar la información o documentación obtenida durante la prestación del servicio para fines distintos al cumplimiento contractual, sin autorización expresa de la Entidad.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad podrá realizar acciones de supervisión y seguimiento durante la ejecución del servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Las medidas de control podrán ser:

- Programadas o inopinadas.
- Realizadas durante cualquier etapa del trámite.
- El control comprenderá la revisión del cumplimiento de las actividades asistenciales, informes presentados y acciones ejecutadas durante la prestación del servicio

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

- Oficina de Salud Pública de la RSVM.
- Jefatura de la IPRESS usuaria.
- Área Administrativa y/o Logística.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

La Oficina de Salud Pública de la RSVM, en coordinación con la jefatura de la IPRESS usuaria, así como los responsables de las áreas usuarias, serán las encargadas del seguimiento, supervisión y control de la correcta ejecución del servicio.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

- Oficina de Salud Pública de la RSVM.
- Jefaturas de la IPRESS usuaria.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Valle del Mantaro, previa emisión del informe favorable por parte de la jefatura de la IPRESS usuaria, y de los responsables de las áreas usuarias, según corresponda.

4.6. Forma de pago

El pago del servicio se efectuará previa suscripción del Acta de Conformidad emitida por el Área Usuaria juntamente con la Jefatura de la IPRESS usuaria, de acuerdo con el cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato.

El pago se realizará en moneda nacional (SOLES) en tres (03) pagos, conforme al siguiente detalle:

PAGOS	DETALLE	VALOR PORCENTUAL
PRIMER	A la conformidad del primer entregable, de acuerdo al punto 3.6.3.	33.3%
SEGUNDO	A la conformidad del segundo entregable, de acuerdo al punto 3.6.3.	33.3%
TERCER	A la conformidad del tercer entregable, de acuerdo al punto 3.6.3.	33.4%

La documentación deberá presentarse en Mesa de Partes de la Entidad, en modalidad presencial o digital, según corresponda.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del área usuaria.
- Informe de actividades, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario.
- Comprobante de pago emitido por el contratista.
- Orden de servicio y/o Contrato (original).
- Suspensión de 4ta categoría, de corresponder

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad técnica del servicio y por los vicios ocultos que pudieran evidenciarse en la documentación elaborada, por un plazo mínimo de un (01) año contado desde la conformidad otorgada.

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

A

Donde:

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del jefe del Área Usuaría